



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación del Reglamento para concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social y Primer Nivel de Infancia.

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de junio de 2017 se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento para concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social y Primer Nivel de Infancia, sometiéndolos a información pública mediante anuncio publicado en el BOPA de fecha 19 de julio de 2017.

No habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo establecido se entiende definitivamente aprobada, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la citada modificación del Reglamento, cuyo texto íntegro se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en fecha 19 de julio de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos haciendo saber que contra la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento anteriormente transcrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia del Principado de Asturias.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Langreo, a 7 de septiembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-10038.